

ARTÍCULO 2. Envíese el presente decreto al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), al Ministerio de Administración Pública, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 96-26 que modifica el artículo 1 del Decreto núm. 556-25. Dispone que el señor Luis Ernesto Camilo García queda designado cónsul general de nuestro país en Hong Kong y en la Región Administrativa Especial de Macao, República Popular China. G. O. núm. 11232 del 15 de febrero de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 96-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 128, numeral 3), literal a), enviste al presidente de la República con la atribución de dirigir la política exterior, y en consecuencia, le faculta para designar, aceptar renunciaciones y remover a los miembros del cuerpo diplomático.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, en su artículo 79, ratifica el mandato constitucional al establecer que los funcionarios no pertenecientes a la Carrera Diplomática, que se encuentren realizando funciones consulares, serán considerados de libre nombramiento y remoción.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio exterior, del 28 de julio de 2016, y su reglamento de aplicación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 1 del Decreto núm. 556-25, del 22 de septiembre de 2025, para que se lea de la manera siguiente:

“**ARTÍCULO 1. Luis Ernesto Camilo García**, queda designado cónsul general de la República Dominicana en Hong Kong y en la Región Administrativa Especial de Macao, República Popular China.”

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 97-26 que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al excelentísimo señor Stefano Queirolo Palmas, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Italiana en nuestro país. G. O. núm. 11232 del 15 de febrero de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 97-26

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del excelentísimo señor **Stefano Queirolo Palmas**, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Italiana en la República Dominicana, quien durante el desempeño de sus funciones, contribuyó al fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre ambos países.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.